

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COM.ESP. LA PROVINCIA PUNTARENAS, QUE SE ENCARGARÁ DEL
ANÁLISIS, INVESTIG. ESTUDIO, DICTAMEN Y VALORACIÓN DE LAS
RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA
PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECON, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA,
LABORAL Y CULTURAL DE PROVINCIA DE PUNTARENAS, CON EL OBJ.DE
ESTIMULAR EL DESARROLLO DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA,
FOMENTANDO NUEVOS EMPLEOS Y MEJORANDO LAS CONDICIONES
ECON. DE POBLADORES DE DICHA PROVINCIA, INCLUYENDO EL ESTUDIO
DE TODA LA LEG. REFERENTE Y... EXPEDIENTE N.º 23.120**

**AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE
DEMANIAL REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO
GRATUITO EN DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
ESPECÍFICA PARA LA ATENCIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE
COTO BRUS, PUNTARENAS (ADECAPAM) Anteriormente denominado
AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE SALUD PARA ENAJENAR UN BIEN
INMUEBLE DEMANIAL REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A
TÍTULO GRATUITO EN DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
ESPECÍFICA PARA LA ATENCIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE
COTO BRUS, PUNTARENAS (ADECAPAM)**

EXPEDIENTE N.º 24886

(Moción N° 60 aprobada en Sesión 37 celebrada el 11 de junio de 2025)

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:**

**AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE
DEMANIAL REGISTRADO A SU NOMBRE, Y QUE LO TRASPASE A TÍTULO
GRATUITO EN DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
ESPECÍFICA PARA LA ATENCIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE
COTO BRUS, PUNTARENAS (ADECAPAM)**

ARTÍCULO 1- Se desafecta del uso y dominio público la finca inscrita bajo matrícula dos seis ocho cinco siete tres - cero cero cero (26573-000); naturaleza de terreno destinado al Centro de Educación y Nutrición de San Vito, situado en el distrito primero, San Vito; cantón octavo, Coto Brus, provincia, Puntarenas; contando con los linderos: al norte con Alicia Pirola Rosa; al sur con calle pública; al este con calle privada y al oeste con Ardunio Pirola Cornelli; mide trescientos cincuenta y un metros con cuarenta decímetros cuadrados (351,40 m²), no indica plano.

ARTÍCULO 2- Se autoriza al Estado, cédula jurídica número dos-cero cero cero-cuatro cinco cinco dos dos (N.º 2-000-45522), para que done y traspase un inmueble inscrito a su nombre a la Asociación de Desarrollo Específica Cantonal para la Atención del Adulto Mayor de Coto Brus, Puntarenas, cédula jurídica número tres - cero cero dos – seis nueve uno cinco cuatro cero (3-002- 691540). El bien inmueble propiedad del Estado está inscrito bajo matrícula dos seis ocho cinco siete tres - cero cero cero (26573-000); con naturaleza de terreno de los Terreno Destinado al Centro de Educación y Nutrición de San Vito, situado en el distrito primero, San Vito; cantón octavo, Coto Brus, provincia, Puntarenas; contando con los linderos: al norte con Alicia Pirola Rosa; al sur con calle pública; al este con calle privada y al oeste con Ardunio Pirola Cornelli; mide trescientos cincuenta y un metros con cuarenta decímetros cuadrados (351,40 m²), no indica plano.

ARTÍCULO 3- El bien donado a la Asociación de Desarrollo Específica Cantonal para la Atención del Adulto Mayor de Coto Brus, Puntarenas se destinará exclusivamente para que construya la infraestructuras que mejore la atención al servicio de los adultos mayores, para la prestación de servicios públicos y privados, en caso de incumplimiento la propiedad volverá al Estado.

ARTÍCULO 4- La Notaría del Estado formalizará todos los trámites de esta donación, mediante la elaboración de la escritura correspondiente, la cual estará exenta del pago de todo tipo de impuestos, tasas o contribuciones. Además, queda facultada expresamente la Notaría del Estado para actualizar y corregir la medida, linderos y cualquier error, diferencia u omisión relacionados con los datos del inmueble a donar, así como cualquier otro dato registral o notarial, que sea necesario para la debida inscripción del documento en el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

Leído y confrontado: nvo/lsc